

NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20163050014921



02-08-2016

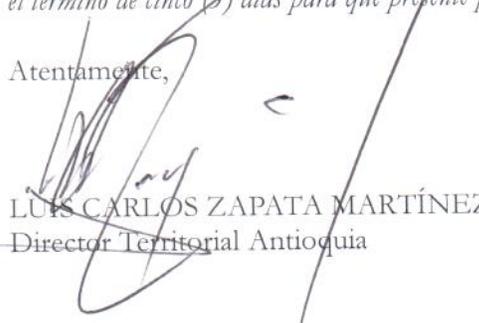
Medellín, Agosto 2 de 2016

Señores
JUAN GUILLERMO BAENA CARDONA
OSCAR ALBEIRO GARCIA SANCHEZ
Propietario Placa SNB 323
Rionegro- Antioquia

ASUNTO: Desvinculación Administrativa del vehículo de placas SNB 323
Radicado: N°- 20163050064542 de 28-06-2016

Con el fin de resolver solicitud de desvinculación administrativa, solicitada por el señor RAFAEL E. HINCAPIÉ JIMENEZ, Representante legal de "COOTRANAL", se procede a dar traslado del mismo, dando cumplimiento al artículo 42 del Decreto 174 de 2001 Procedimiento N° 2 "Traslado de la solicitud de desvinculación al representante legal o propietario del vehículo, según el caso, por el termino de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer".

Atentamente,


LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquia

Proyectó: MERA
Elaboró: MERA
Revisó: L.M.,D.P.
Fecha de elaboración: 2/08/2016
Número de radicado que responde: 20163050064542
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()